



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
SVGWI00DD

Código de Expediente
SVG/2012/93

Fecha y Hora
02/11/2012 13:19

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DE EL FRANCO, CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE

En la Casa Consistorial de A Caridá, a veintiséis de Octubre de dos mil doce y siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento de El Franco para celebrar la sesión ordinaria y en primera convocatoria los Sres. miembros de la Corporación que seguidamente se relacionan: D. Enrique Manuel Fernández Pérez, Dña. M^a Ángeles Iglesias Baniela, D. José Luis Santamarina Baniela, Dn. Santiago López López, del PSOE; Dña. Ana Isabel Méndez de Andrés Rodríguez, Dña. Marta M^a Fernández Lastra, y D. José María Mesa Gómez, de PP: D- José Manuel Martínez Reinal y Dña. María Pilar López López, de FAC; y D. Constantino García Pérez, de IU-Los Verdes. Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Cecilia Pérez Sánchez y se encuentran asistidos de mí, el Secretario-General D. Octavio Cancio-Donlebún Durán.- Asistiendo número suficiente de miembros para adoptará válidamente acuerdos, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y seis minutos y pasándose seguidamente a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ACUERDOS QUE PROCEDAN. Visto el borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiocho de Septiembre de dos mil doce, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

II.- ORDENANZAS MUNICIPALES, PROPUESTA MODIFICACION TARIFAS Y CREACION DE NUEVAS ORDENANZAS, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO DE 2013. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la necesidad de proceder a la Modificación de la tarifas de las Ordenanzas Municipales y que supondría un aumento del 3,4% del IPC previsto de una serie de ordenanzas y de un 10% en la Ordenanza reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura, y otros aumentos sobre las tasas por instalaciones deportivas y alquiler de locales municipales, todo ello en consonancia con la necesidad de auto financiarse los servicios municipales y de acuerdo a las directrices marcadas por el Plan de Ajuste aprobado por este Ayuntamiento.- Asimismo se da cuenta de la necesidad de la creación de la Ordenanza Municipal de Circulación y Transporte .- Y a la vista de lo expuesto es por lo que propone la modificación de las ordenanzas Municipales en los términos expuestos y la creación de la Ordenanza Municipal de Circulación y transporte.- Seguidamente por las Sra. Portavoz del PP se dice que votarán e contra debido a la situación económica general y de las familias y esa no es solución subiendo los impuestos y tasas. Por la Sra. Portavoz de FAC se manifiesta que no lo tienen muy claro y no están de acuerdo con la subida del 3,4% del IPC, y del 10% en basuras, y que había quedado pendiente las de Servicios Sociales; y respecto al aumento para las Escuela de niños de 0 a 3 años no entran en este asunto; y respecto a basura se dice que el IPC nacional estaría en el 3,1 % y no en el 3,4% como se pretende, por lo que rechazan la propuesta de la alcaldía ya que Asturias es la Cuarta Comunidad Autónoma que en el Tercer trimestre subió, aumentos que redundan en una situación de precario y crisis económica y sabiendas del déficit del Ayuntamiento por mala gestión del Equipo de Gobierno y por eso proponen una subida de tasas con un IPC del 3,1% ya que muchas familias no podrían pagar los Servicios Básicos. Por el Sr. Portavoz de IU-Los Verdes se manifiesta que no es partidario de la subida del IPC en el 3,4% y el Gobierno solo piensa subir a los pensionistas un 1% y sacar retribuciones al personal, y tendría que haber bonificaciones; sí están de acuerdo en subir el IBI Rústico y Urbano igual para todos y respecto a basura que todo el mundo contribuya así como la pesada debe ser objeto de una tasa ya que estamos en crisis económica, y que se unifiquen las tasas de basura de pequeña empresa y demás empresas, por lo que propone subir el IPC igual que las pensiones y en lo demás esta de acuerdo con



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento SVGWI00DD	Código de Expediente SVG/2012/93	Fecha y Hora 02/11/2012 13:19
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0A2P4S6B003C4R4X0RYQ	

la Sra. Alcaldesa. Se da cuenta del informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Gobernación. Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se propone, a la vista de todas las manifestaciones, dejar el asunto sobre la mesa para un mejor estudio. Y a la vista de dicha propuesta, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la Mesa.

III.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA PUBLICA PARA LA ENAJENACION DE MAQUINARIA QUE REESULTA INSERVIBLE PARA SU ACHATARRAMIENTO.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la existencia en este Ayuntamiento de otro vehículo inservible y que sería conveniente venderlo, y para lo que se ha redactado un Pliego de Condiciones de la subasta pública para la enajenación de maquinaria que resulta inservible para su achatarramiento e incluyéndose:

- Un Furgoneta Mixta, Marca Patrol matricula O7646BH, fecha de Matriculación 118 de Enero de 1999, Bastidor VSKAPG260U0573356, por el Precio de 500 Euros.

Por Secretaría se informa que debe hacerse valoración técnica de dichos bienes por Técnico competente para acreditar de modo fehaciente su justiprecio en consonancia con lo establecido en el artículo 118 y concordantes del R.D. 1372/86, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Sometido el asunto a deliberación, y visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Gobernación, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Prestar su aprobación al Pliego de Condiciones de la subasta para la enajenación de maquinaria que resulta inservible para su achatarramiento.

Segundo.- Que se inicie el correspondiente expediente.

IV.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 3/2012. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra. Presidenta se da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos 3/2012 tramitado por este Ayuntamiento debido a mayor ingresos originados por subvenciones del Principado de Asturias por importe de 218.905,4 Euros, y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	importe
1	GASTOS DE PERSONAL	42.246,42 Euros
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	89.058,22 Euros
3	GASTOS FINANCIEROS	11361,68 Euros
6	INVERSIONES REALES	76.239,08 Euros
		218.905,4 Euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	importe
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.014,15 Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	107.891,25 Euros
		218.905,40 Euros

Visto expediente y el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Gobernación, la Corporación Municipal en Pleno por 5 votos a favor del PSOE, 3 Abstenciones del PP, 2 votos a favor de FAC y 1 voto a favor de IU-Los Verdes, acuerda.

Primero.- Prestar su aprobación al expediente de Modificación de Créditos 3/2012 por importe de 218.905,4 Euros.-



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
SVGWI00DD

Código de Expediente
SVG/2012/93

Fecha y Hora
02/11/2012 13:19

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Segundo.- Que se someta dicho expediente a información pública durante el plazo reglamentario y para el caso de que no se presentaran reclamaciones al mismo o por presentadas se desestimase se entenderá definitivamente aprobado dicho Expediente.

V.- ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES SOBRE ADHESION AL PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2012/13. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de escrito de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de fecha 27 de Septiembre de 2012 en relación con Propuesta de Adhesión de este Ayuntamiento al Programa de Juegos Deportivos del Principado de Asturias 2012/2013.- Se sigue manifestando por la Sra. Presidenta que en los pasados Juegos Deportivos 2011/2012 se produjo un déficit y se solicitó aclaración sobre los gastos e ingresos originados por dichos Juegos. Se sigue manifestando por la Sra. Presidenta que dicho déficit se reparte entre todos los Ayuntamientos participantes en los citados Juegos Deportivos. Por Secretaría se informa que debería auto-financiarse el gasto sin ser a cargo del Ayuntamiento y existir consignación presupuestaria, en su caso, y de lo establecido en los artículos 173 y concordantes del R.D.Lº 2/2004, d 5 de marzo, referente a gastos. Visto que forman parte todos los Ayuntamientos del Principado de Asturias, y visto informe de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Tercera Edad, Servicios Sociales, Mujer, Vivienda, Inmigración, Industria, comercio, Turismo, Deportes, Atención Ciudadana y Juventud, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adherirse al Programa de los Juegos Deportivos del Principado 2012/2013.

Segundo.- Consignar cantidad suficiente en el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 2013 para hacer frente a dichos gastos.

VI.- EXPEDIENTE ALTERACION CALIFICACION JURIDICA PARCELAS POLIGONO INDUSTRIAL DE NOVALES. ACUERDOS QUE PROCEDAN. Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente que se pretende llevar a cabo para la Venta de Parcelas del Polígono Industrial de Novales, y siendo necesario que, como paso previo al a venta de las mismas, se proceda a la tramitación de la Alteración de la calificación jurídica de dichas parcelas para que pasen de Bienes de dominio Público destinado a Servicio Público a Bienes Patrimoniales de Propios.- Visto dicho asunto, y el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Gobernación, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Iniciar el expediente de recalificación jurídica de dichas parcelas sitas en el Polígono Industrial de Novales las cuales se encuentran calificadas actualmente como Bienes de Dominio Público destinadas a Servicio Público para su recalificación como Bienes Patrimoniales de Propios.

Segundo.- Que se siga la tramitación reglamentaria.

VII.- MOCIONES.- Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que no existen mociones presentadas, de lo que el Pleno se da por enterado.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se manifiesta por la Sra. Alcaldesa que no se presentaron ruegos y preguntas para este Pleno, de lo que la Corporación Municipal, por unanimidad, se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos , de lo que como Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO-GENERAL